REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 173/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 91/13 de fecha 11 de Enero de 2013 de Secplan, que solicita el reintegro a su nombre y por el monto que indica; Memorando Nº 77/13 de fecha 15 de Enero de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **JUAN REYES PATIÑO** Profesional Grado 6º EMS, la suma de $69.700.- (sesenta y nueve mil setecientos pesos), correspondiente a pagos de consumo básicos (luz y agua) de la oficina de PSAT y que fueron aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.54**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
ADM. Municpal